

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código:	PLN-SIG-003
	PLAN	Versión/ Revisión:	V2/R0
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página:	1 DE 16

PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE EN EL TRABAJO

CONTROL DE FIRMAS				
Rev.	Fecha	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
01	27/03/22	Nombre y apellido cargo	Nombre y apellido cargo	Nombre y apellido cargo
Firmas revisión vigente		MARCELO QUIÑONES GERENTE GENERAL BLUE OPS S.A.C.	JOSE RAZURI PASTOR – GERENTE GENERAL	XIMENA PEÑA – SUPERVISORA

1. OBJETIVO DEL PLAN.

1. Integrar la prevención de riesgos laborales a cada tarea y actividad de servicio que presta la empresa, a fin de preservar la integridad física y salud de nuestros trabajadores, sin dejar de cumplir con los requerimientos de calidad, costo y plazo de nuestros clientes.
2. Cumplir con los requerimientos de la Ley 29783, ley de seguridad y salud en el trabajo en la empresa.
3. La finalidad Del presente Plan es desarrollar en todos los trabajadores, una cultura de seguridad preventiva, acorde con las políticas emanadas de la empresa predeterminadas por el nivel de riesgo presente en las actividades que realiza nuestra Empresa.

2. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE LA EMPRESA.

El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de "JIR INGENIEROS S.A.C." se ha diseñado tomando como referencia los Requisitos de la ley 29783, ley de seguridad y salud en el trabajo y aplicando los criterios de la Norma OHSAS 18001. Los resultados exitosos de la gestión preventiva de "JIR INGENIEROS S.A.C." dependerán de la correcta administración de los pilares fundamentales en los que se soporta el Plan de seguridad.

- Objetivos y metas.
- Estructura organizacional.
- Planificación de actividades.
- Establecimiento de responsabilidades.
- Prácticas.
- Procedimientos.
- Procesos.
- Recursos.

Los elementos principales del Sistema:

- Políticas de Seguridad
- Planificación.
- Implementación y Operación.
- Verificación y acción correctiva.
- Revisión por la Alta Dirección.

El Plan de Seguridad abarca todas las actividades que se realizan dentro y fuera de las instalaciones de todas las sedes de "JIR INGENIEROS S.A.C.".

3.-RESPONSABILIDADES EN LA IMPLEMENTACION Y EJECUCION DEL PLAN.

3.1- Responsabilidades de la Gerencia General.

- El Gerente General en su calidad de más alto ejecutivo de la empleadora es el responsable y está totalmente comprometido con el cumplimiento del plan de Seguridad.
- Responsable directo del funcionamiento de la Seguridad de la empresa.
- Autoriza y firma la declaración de la Política de Seguridad de la empresa.
- Delega obligaciones para asegurar la aplicación efectiva de la política a todas las actividades que realiza la empresa.

- Desarrolla y mantiene un sistema de comunicación con el cual se asegure el constante conocimiento de la función de Seguridad.
- Revisa, actualiza y enmienda la política de Seguridad.
- Asigna fondos y recursos para apoyar los programas de Seguridad.

3.2. Ingenieros residentes y supervisores de obra

- Responsable de las actividades de seguridad y salud realizadas dentro de su área de control.
- Se documenta, lee, entiende y lleva a cabo los requerimientos generales de la política de seguridad.
- Participa en la formulación de procedimientos y análisis de trabajo seguro y asegura que los procedimientos y métodos sean usados por su personal a cargo.
- Identifica la necesidad de entrenamiento para los trabajadores bajo su control y se asegura que dicho entrenamiento y/o instrucción sea realizado antes de ordenar a la persona a cumplir con dicho trabajo.
- Apoya en inspecciones constantes de las condiciones físicas de su área de trabajo durante la jornada y corrige las condiciones que estén debajo de los estándares, dentro de su capacidad. Reporta aquellos puntos que estén fuera de su control a su superior inmediato.
- Asegura que las herramientas, equipos, dispositivos de seguridad y equipos de protección estén en condiciones de uso y que se mantengan en tal condición.
- Verifica el estado de conservación de los equipos de protección personal de los trabajadores, informando el resultado de esta verificación y las medidas adoptadas a nivel superior. Ningún trabajador puede trabajar con EPP deteriorado o en mal estado
- Mantiene el orden y limpieza de su área de trabajo
- Hace cumplir la aplicación de los procedimientos de trabajo seguro.
- Ejecuta las obras de acuerdo a los procedimientos de Seguridad y Calidad.
- Garantiza la instalación del equipo adecuado de primeros auxilios.
- Informa sobre aspectos del peligro relativo a las herramientas, máquinas o procedimiento de trabajo modificados.
- Responsable de verificar que se cuenten con los permisos de trabajo, antes del inicio del trabajo.

3.3.- Responsabilidades de los supervisores:

Es obligación:

- Cumplir y hacer cumplir a su personal, el “Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo” y los Estándares relacionados a los trabajos que realicen.
- Tomar acción inmediata para eliminar todas las situaciones de riesgo que se presenten en su área de trabajo.
- Solicitar oportunamente los equipos de protección personal (EPP) que requiera su personal para realizar las tareas asignadas y solicitar la reposición de los EPP deteriorados. Asimismo, deberá instruir y supervisar a su personal en el correcto uso y mantenimiento de los EPP.
- Informar y verificar que los trabajadores bajo su dirección estén perfectamente informados de los riesgos relacionados con sus labores y con el medio ambiente de trabajo, para lo cual deberán.
- Mantener el orden y la limpieza en su lugar de trabajo.
- Realizar las charlas diarias de seguridad de 5 minutos.
- Conducir al personal a cargo a las reuniones de capacitación en seguridad y salud en el trabajo.
- Realizar diariamente inspecciones de seguridad, llenando el formato respectivo.
- Asegurarse que cada trabajador bajo su supervisión haya recibido la charla de inducción inicial en seguridad y firmado el respectivo Compromiso de Cumplimiento.
- Dar aviso de accidente/incidente de trabajo inmediatamente de sucedido y llenar el formato correspondiente de “JIR INGENIEROS S.A.C.”. Contribuir a la investigación de todo accidente e incidente que ocurra en su área de trabajo.
- Inspeccionar andamios, plataformas de trabajo, rampas, escaleras, equipos y herramientas, antes de que Sean utilizados por su personal.

MATRIZ DE EVALUACION DE RIESGOS						
Severidad	Catastrófico (50)	50	100	150	200	250
	Mayor (20)	20	40	60	80	100
	Moderado Alto (10)	10	20	30	40	50
	Moderado (5)	5	10	15	20	25
	Moderado Leve (2)	2	4	6	8	10
	Mínima (1)	1	2	3	4	5
		Escasa (1)	Baja Probabilidad (2)	Puede suceder (3)	Probable (4)	Muy probable (5)
Probabilidad						

NIVEL DE RIESGO	DESCRIPCION
RIESGO CRÍTICO	No se inicia los trabajos hasta que el RIESGO este totalmente controlado.
RIESGO ALTO	Riesgo que requiere controles para inicio de trabajos. Si no se puede controlar el RIESGO se paraliza los trabajos operacionales en la labor.
RIESGO MEDIO	Evaluar las medidas de control e iniciar trabajos.
RIESGO BAJO	Este riesgo es tolerable, se puede trabajar.

En ellas se valoran para identificar las "actividades críticas" para las que deberán elaborarse procedimientos de trabajo específicos que servirán de referencia para la capacitación del personal y el monitoreo de actividades. Las actividades críticas podrán iniciarse, sólo si el procedimiento de trabajo ha sido aprobado por la Gerencia de planta, y el personal ha sido capacitado. Adicionalmente, deben extremarse las medidas de supervisión y control durante el desarrollo de dichas actividades.

Para el inicio de actividades críticas se cumplirá el siguiente procedimiento:

- Definir fecha tentativa de inicio y termino, maquinarias / equipos requeridos y cantidad de personal involucrado en la operación.
- Análisis de riesgo de la operación ATS.
- Elaboración de procedimiento de trabajo específico.
- Instrucción y entrenamiento del personal involucrado (tiempo mínimo 2 horas).
- Ajuste del procedimiento de trabajo.
- Permiso de trabajo debidamente llenado y firmado, por el jefe encargado de la seguridad.

4.3.-Planos para la instalación de protecciones colectivas para todo el proyecto.

Con la finalidad de llevar un efectivo control y uso de los equipos de protección personal y otros implementos de seguridad que se adquiera para el personal de obra, se deberá coordinar con el área de seguridad, los requerimientos respectivos. El área de seguridad realizará el pedido de EPP y en algunos casos de forma extraordinaria el cual será aprobado por la Gerencia. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales establece en su artículo 15 cuáles son los principios de la acción preventiva que se Deben aplicar para proteger el derecho de los trabajadores frente a los Riesgos laborales. Estos principios son:

- Evitar los Riesgos.
- Evaluar los Riesgos que no se puedan evitar
- Combatir los riesgos en su origen.
- Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular, a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la

salud.

- e) Tener en cuenta la evolución de la técnica.
- f) Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
- g) Planificar la prevención, buscando un conjunto coherente que integre en ella la técnica, la organización del trabajo, las condiciones de trabajo, las relaciones sociales y la influencia de los factores ambientales en el trabajo.
- h) Adoptar las medidas que antepongan la protección colectiva a la individual.
- i) Dar las debidas instrucciones a los trabajadores.

Por lo tanto, en el trabajo, ante cualquier peligro para la salud, lo primero que hay que intentar es evitar los riesgos. Esto no siempre se consigue y es necesario, entonces, evaluar los riesgos que no se han podido evitar y a continuación aplicar los principios generales de la acción preventiva indicados anteriormente.

La protección colectiva es aquella que protege simultáneamente a varios trabajadores de los riesgos que no se han podido evitar o reducir y sin necesidad de que los trabajadores realicen ningún tipo de operación sobre ésta.

Algunos ejemplos de los sistemas de protección colectiva más usados son los siguientes:

BARANDILLAS:

Una barandilla o guardacuerpos es un elemento que tiene por objeto proteger contra los riesgos de caída fortuita al vacío de personas trabajando o circulando junto al mismo.

Las barandillas deberán ser resistentes, de una altura mínima de 90 centímetros y, cuando sea necesario para impedir el paso o deslizamiento de los trabajadores o para evitar la caída de objetos, dispondrán, respectivamente, de una protección intermedia y de un rodapié.

RESGUARDOS

Un resguardo es un elemento de una máquina utilizado específicamente para garantizar la protección mediante una barrera material. Dependiendo de su forma, un resguardo puede ser denominado carcasa, cubierta, pantalla, Puerta, etc.

Los resguardos se Deben considerar Como la Primera medida de protección a tomar para el control de los peligros mecánicos en máquina, entendiendo Como resguardo "un medio de protección que impide o dificulta el acceso de las personas o de sus miembros al punto o zona de peligro de una máquina".

Clasificación de resguardos

Los resguardos pueden clasificarse en:

Fijos: Resguardos que se mantienen en su posición (cerrados) ya sea de forma permanente (por soldadura, etc.) o bien por medio de elementos de fijación (tornillos, etc.) que impiden que puedan ser

retirados/abiertos sin el empleo de una herramienta. Los resguardos fijos, a su vez, se pueden clasificar en: envolventes (encierran completamente la zona peligrosa) y distanciadores (no encierran totalmente la zona peligrosa, pero, por sus dimensiones y distancia a la zona, la hace inaccesible).

Móviles: Resguardos articulados o guiados, que es posible abrir sin herramientas. Para garantizar su eficacia protectora deben ir asociados a un dispositivo de enclavamiento, con o sin bloqueo.

Regulables: Son resguardos fijos o móviles que son regulables en su totalidad o que incorporan partes regulables. Cuando se ajustan a una cierta posición, sea manualmente (reglaje manual) o automáticamente (auto regulable), permanece en ella Durante una operación determinada.

Resguardo auto regulable:

Requisitos generales que Deben cumplir los resguardos:

- ❖ Todo resguardo debe cumplir ciertos requisitos mínimos:
- ❖ Ser sólido y resistente.
- ❖ No ocasionar peligros adicionales.
- ❖ No poder ser puestos fuera de funcionamiento fácilmente.
- ❖ Estar situados a suficiente distancia de la zona peligrosa.
- ❖ No limitar más de lo imprescindible la observación del ciclo de trabajo.
- ❖ Permitir las intervenciones indispensables para la colocación y/o sustitución de las herramientas, así como para los trabajos de mantenimiento, limitando el acceso al sector donde deba realizarse el trabajo, y Ello, a ser posible, sin desmontar el resguardo.
- ❖ Retener/captar, tanto como sea posible, las proyecciones (fragmentos, astillas, polvo.) sean de la propia máquina o del material que se trabaja.

4.4.-procedimientos para actividades de alto riesgo

Criterios para la selección de los resguardos:

Los resguardos son una barrera material que se interpone entre el trabajador y la zona peligrosa de la máquina y, por tanto, su elección dependerá de la necesidad y frecuencia de acceso a dicha zona. En tal sentido deben diferenciarse distintas situaciones:

Zonas peligrosas de la máquina a las que no se debe acceder durante el desarrollo del ciclo operativo de la máquina y a las que no se debe acceder tampoco en condiciones habituales de funcionamiento de la máquina, estando limitado su acceso a operaciones de mantenimiento, limpieza, reparaciones, etc... Se trata de elementos móviles que no intervienen en el trabajo en tanto que no ejercen una acción directa sobre el material a trabajar. Las situaciones peligrosas se deberán evitar mediante resguardos fijos cuando se deba acceder ocasional o excepcionalmente a la zona y con resguardos móviles con dispositivo de enclavamiento o enclavamiento y bloqueo cuando la necesidad de

acceso sea frecuente.

Zonas peligrosas de la máquina a las que se debe acceder al inicio y final de cada ciclo operativo ya que se realiza la carga y descarga manual del material a trabajar (ej. : prensas de alimentación manual de piezas, guillotinas de papel, etc....). Se trata de elementos móviles que intervienen en el trabajo, es decir, que ejercen una acción

directa sobre el material a trabajar (herramientas, cilindros, matrices, etc....). Las situaciones peligrosas se deberán evitar Mediante resguardos móviles asociados a dispositivos de enclavamiento y bloqueo; recurriendo, cuando se precise, a dispositivos de protección.

Zonas peligrosas de la máquina a las que se debe acceder continuamente ya que el operario realiza la alimentación manual de la pieza o material a trabajar y por consiguiente se encuentra en el campo de influencia de los elementos móviles durante el Desarrollo de la operación.

Las situaciones peligrosas se deberán evitar mediante resguardos regulable. En la selección de tales resguardos serán preferibles y preferentes los de ajuste automático (autorregulables) a los de regulación manual.

INTERRUPTOR DIFERENCIAL:

Un interruptor diferencial es un dispositivo electromecánico que se coloca en las instalaciones eléctricas con el fin de proteger a las personas de los contactos directos (contacto con partes activas de la instalación) e indirectos (con elementos sometidos a potencial debido, por ejemplo, a una derivación por falta de aislamiento de partes activas de la instalación).

Es un dispositivo de protección muy importante en toda instalación, tanto doméstica, como industrial, que actúa conjuntamente con la puesta a tierra de enchufes y masas metálicas de todo aparato eléctrico, desconectando el circuito en cuanto exista una derivación o defecto a tierra mayor que su sensibilización.

Procedimientos de trabajo para las actividades de alto riesgo (identificados en el análisis de riesgo).

CONTROL DE SUSTANCIAS PELIGROSAS

- El Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, se asegurará que se coloquen etiquetas adecuadas a todas las sustancias químicas almacenadas, así como aquellas que se encuentran en contenedores.
- Se mantendrá un archivo central de las hojas de datos de seguridad de materiales (HDSM – MSDS), las que serán puestas a disposición de los trabajadores para que estos se familiaricen con la información que contienen para cada material que manipulan.
- Se preparará el Listado de Base de Sustancias utilizadas en las labores y que pudieran considerarse de riesgo potencial para la salud, seguridad y el medio ambiente.

MANEJO DE MATERIALES

ALMACENAMIENTO Y MANIPULEO

Respecto a prácticas de apilamiento y almacenaje, se establecen las siguientes medidas de prevención de riesgo:

- El material debe estar apilado ordenadamente en pisos estables y nivelados capaces de soportar el peso de la pila, El peso máximo de cada pila debe estar en función a la forma de los materiales a ser apilados y a la carga máxima que pueda soportar los componentes que queden en la parte baja.
- El alto no debe exceder tres veces el ancho menor de la base. Las pilas adyacentes no deben apearse unas con otras, se debe dejar un espacio necesario libre entre pilas.
- Los materiales tales como tuberías, tambores o cilindros deben ser almacenados en repisas especialmente diseñadas y adecuadamente afianzadas. Las plataformas de carga usadas para apilar deben estar en buen estado. El encargado del área es responsable de asegurar que las dañadas sean descartadas o reparadas inmediatamente.
- Las sustancias químicas o materiales que pudiera reaccionar entre ellas o contaminarse unas con otras, deberán almacenarse separadamente. Los lugares de almacenaje deben estar bien ventilados e iluminados.

ORDEN Y LIMPIEZA EN LAS AREAS DE TRABAJO:

El mantenimiento del centro de trabajo deberá efectuarse teniendo en consideración las siguientes medidas de seguridad:

- Todo almacenamiento se debe realizar en los lugares autorizados. Los materiales inservibles deben ser retirados de los lugares de trabajo. Todo material reutilizable.
- Se debe depositarse de forma clasificada en el almacén correspondiente, el material desechado debe ser eliminado.
- Todos los accesos, pasillos y pisos deben estar libres de aceites, grasas, agua, hoyos y toda clase de obstáculo a fin de facilitar el desplazamiento seguro de las personas en sus tareas normales y/o emergencias.
- Los caminos de tránsito de peatones y de vehículos deben estar demarcados y/o señalizados para garantizar una circulación segura y eficiente. Estos caminos deben seguir una ruta lógica para facilitar la circulación.

DISPOCIÓN DE RESIDUOS:

Los residuos producidos por la labor deberán ser almacenados en lugares diseñados para garantizar su estabilidad física y química. La Empresa, a través del Área de Seguridad y Salud, se asegurará que todos sus trabajadores se encuentren instruidos sobre la definición y reconocimiento de basura, desechos o material reciclable, que debe destinarse lugares específicos para los basureros debidamente identificados y señalizados. La frecuencia de retiros será determinada por el responsable del área de trabajo.

MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Maquinarias:

La instalación, operación y mantenimiento de equipos mecánicos fijos y móviles deberá hacerse de acuerdo con las especificaciones de fabricantes, con especial atención a su programa de mantenimiento, descarga de gases contaminantes, calidad de repuestos y lubricación. El personal que opera los equipos debe ser seleccionado y autorizado por las empresas, brindándole la capacitación respectiva.

Para el mantenimiento, protección y uso de maquinarias, equipos y herramientas se deberá tener en cuenta lo siguiente:

a) Mantener las maquinarias, equipos, herramientas y materiales que se utilicen en condiciones de seguridad adecuadas.

b) Proteger las maquinarias y equipos adecuadamente.

c) Velar que los mecanismos peligrosos, sean manejados solamente por el personal preparado y especialmente autorizado para ello.

Equipos y herramientas:

- Los circuitos y demás equipos eléctricos de la Empresa, estarán marcados por medio de etiquetas u otras señales inconfundibles a fin de evitar accidentes por error.
- Cuando se realice trabajos de mantenimiento o reparación de equipos eléctricos, será obligatorio desconectar previamente los conmutadores que corten la fuente de abastecimiento de dichos equipos o conductores eléctricos.
- Los cables tendrán protección y aislamiento adecuado en toda su longitud y en los empalmes. No se permitirá utilizar cables ni enchufes de uso doméstico.
- Está prohibido conectar un cable eléctrico directamente a un tomacorriente, siempre se hará con su enchufe respectivo.
- Antes de proceder a reemplazar los fusibles defectuosos en los circuitos de fuerza, el circuito debe desconectarse de la fuente de energía, y si esto no es posible, el trabajador deberá tener protegidos la cara, los ojos y las manos, además deberá usar las herramientas adecuadas para este caso.
- Está terminantemente prohibido utilizar alambres comunes en reemplazo de fusibles.
- No se podrá llevar objetos metálicos en los bolsillos como herramientas, relojes o alhajas cuando se va a trabajar con electricidad o en las cercanías de ella.
- Los alicates, destornilladores, saca fusibles y demás herramientas manuales similares, utilizadas en trabajos eléctricos, deberán encontrarse convenientemente aislados.
- Todo equipo y herramienta de trabajo debe de ser inspeccionadas colocando una cinta de color del mes y su registro de inspección que acredite su operatividad de dicha herramienta.

EXCAVACIONES Y ZANJAS:

- Para la ejecución de este trabajo debemos tener la autorización correspondiente por parte del **cliente quien revisara, aprobara y adjuntara si es necesario planos de**
- Antes de iniciar trabajos de excavación, se debe realizar el análisis de riesgo de dicha área y posteriormente realizar el permiso de trabajo para excavaciones, comunicando al responsable de SST y deberá colocar alrededor de la excavación elementos de protección y señalización tales como: tranqueras, cintas de aviso de no pasar en toda su extensión o cualquier otro medio que sea adecuado.
- para aseguramiento del talud en caso sea necesario serán rociado con mezcla de cemento o estabilizar con mallas de nylon. Cuando por la profundidad e inestabilidad parcial o total del talud de una excavación profunda se requiere realizar una especie de banco con medidas proporcionales a la excavación para reforzar el terreno para evitar su desmoronamiento, se debe realizar un diseño para la contención de este, el mismo que deberá ser inspeccionado por el responsable de SST.
- El material extraído de la excavación deberá ser acopiado a una distancia de acuerdo a norma G-050 del borde del talud con su debida señalización como medida preventiva, con el fin de no sobrecargar la excavación y generar inestabilidad de taludes.
- La maquinaria utilizada debe de contar con todos los requisitos de operatividad y su traslado u/o operación debe de realizarla con un personal vigía, quien guíara todo el proceso de trabajo y desplazamiento de la máquina.

4.5.-Capacitación y sensibilización del personal de obra – Plan anual de capacitación.

4.1. Capacitación

Inducción de la línea de mando.

- Finalidad:
- Informar a los integrantes de la línea de mando sobre la importancia que tiene la SEGURIDAD en “JIR INGENIEROS S.A.C.”
- Presentar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, y establecer las bases para su implementación y cumplimiento en todas las actividades.

- Definir responsabilidades respecto al cumplimiento del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b. Periodicidad: mensualmente.
- c. Duración: 4 horas.
- d. Participantes:
- Instructor (Especialista en tema de seguridad).
- Jefes de áreas
- Personal administrativo (Almacén, Logística, etc.)
- Supervisores
- Teniendo en cuenta la escasa “cultura preventiva” del personal promedio en la industria de la construcción, el programa establece que todo trabajador, independientemente de su nivel técnico y su vínculo laboral, recibe al momento de Ingresar a un proyecto y antes de comenzar sus labores en obra, una inducción general en seguridad y salud en el trabajo. La inducción general desarrolla los siguientes tópicos:
- información general sobre el proyecto y el organigrama de obra
- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Reglamento Interno de SST.
- Responsabilidades del Trabajador.
- Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos.
- Análisis de Trabajo Seguro (ATS)
- Programa de inspecciones
- Programa de Capacitación y Sensibilización.
- Equipos de Protección Personal
- Orden y limpieza en obra.
- Resumen y parte operativa del proyecto.
- Ingreso y salida de materiales.
- Procedimientos y normas de seguridad.
- Actuación en caso de accidentes o emergencias.
- Preservación y cuidado del medio ambiente.
- Señalización en obra.

Capacitaciones específicas:

- **A.- Finalidad:** Instruir al personal acerca de los procedimientos de trabajo seguro establecidos para trabajos especiales o de alto riesgo, también en temas en caso de emergencia, como primeros auxilios, uso de extintores.
- **Periodicidad:** De acuerdo con el requerimiento (antes del inicio de cada actividad).
- **B.- Duración:** En función al grado de complejidad de la operación (mínimo 2 horas).

C- Participantes:

- Instructor (Especialista en tema específico).
- Jefe de área.
- Supervisor.
- Personal a cargo de la operación.

Charlas diarias de inicio de jornada (Cinco Minutos)

- Reforzar el comportamiento proactivo del personal ante los peligros asociados al trabajo que realizan y desarrollar sus habilidades de observación preventiva.
- Periodicidad: Todos los días, antes del inicio de la jornada.
- Duración: De cinco a diez minutos.
- Participantes:
- Supervisor
- Personal a cargo de los trabajos.
- Metodología:
- •Breve revisión del Análisis del trabajo (identificación de peligros y medidas preventivas).
- Programa de Capacitación **JIR INGENIEROS**.

4.6.-Gestión de no conformidades – Programa de inspecciones y auditorias.

Inspecciones y Auditorias de Seguridad y Salud en el Trabajo

-Finalidad

Evaluar las condiciones de seguridad en nuestras actividades y tomar acción inmediata para corregir las deficiencias detectadas.

- Informar a las jefaturas y Gerencia, de las deficiencias y medidas correctivas aplicadas.
 - a) Periodicidad: Todos los días, de acuerdo al rol de inspecciones establecido en el programa.
 - b) Duración: En función al área del sector evaluado, puede hacerse en forma integral (todas las sedes) o por cada sede de Trabajo.
 - c) Participantes:
- Inspector (jefe de seguridad/ jefe de área / supervisor).

NOTA: La inspección deberá estar a cargo de una persona instruida en Seguridad, que tenga, el criterio suficiente para evaluar las condiciones de seguridad, y la autoridad para disponer la aplicación de las medidas correctivas que sean necesarias.

4.1 Inspecciones Planeadas:

Son controles que se realizarán semanalmente en las áreas, emitiendo las recomendaciones respectivas por escrito, efectuándose luego el seguimiento al cumplimiento de cada medida correctiva recomendada.

4.2 Inspecciones Específicas

Se consideran en esta actividad, las inspecciones a trabajos críticos (alto riesgo) que suelen presentarse, emitiéndose las recomendaciones pertinentes.

En todas las anteriores se tomará en cuenta la inspección de lo siguiente.

- a. Orden y limpieza.
- b. Almacenamiento y apilamiento
- c. Equipos eléctricos portátiles
- d. Equipos contra incendios
- e. Instalaciones eléctricas.
- f. Vías de emergencias (salidas)
- g. Señalización

- h. Herramientas / equipos
- i. Almacenamiento de sustancias peligrosas
- j. Equipos de protección personal.
- k.-inspección de unidades móviles.

4.7.-Objetivos y metas de mejora en Seguridad y Salud Ocupacional.

OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADOR	META	RESPONSABLES
Cumplimiento de la legislación de seguridad y salud en el trabajo	Implementación de la documentación del sistema de gestión			ing. jefe de proyecto o prevencionista de riesgos de sst
	capacitación en forma continua al personal	(N° de trabajadores asistentes a las capacitaciones - mes / N° de trabajadores invitados a la capacitación - mes) x100	100%	
	cumplimiento de las normas legales y mejoras continuas en la documentación			
	cumplimiento en las actividades de sst	(N° de actividades realizadas / N° de actividades programadas) x100	100%	
prevenir enfermedades ocupacionales y estados pre patológicos	realización de higiene ocupacional	(monitoreos ejecutados / exámenes médicos realizados) x100	100%	ing. jefe de proyecto o prevencionista de riesgos de sst
	realizar el examen médico ocupacional EMO			
	elaboración de diagnóstico de vigilancia medica			
prevención de incidentes y accidentes en el trabajo	realizar las medidas preventivas de seguridad y salud ocupacional	(N° de actividades programadas / N° de actividades realizadas) x100	100%	ing. jefe de proyecto/ prevencionista de riesgos e ing. Supervisores de campo
	cumplir con el programa de actividades de liderazgo (PAL)	capacitación al personal / acciones realizadas x100	100%	ing. jefe de proyecto/ prevencionista de riesgos e ing. Supervisores de campo
implementar programa de actividades de liderazgo (PAL)	evaluar el desempeño del sistema de gestión de SST de JIR INGENIEROS	(N° de actividades proactivas x 200.000) / H-H trabajadas	>400	ing. jefe de proyecto/ prevencionista de seguridad y salud en el trabajo

evaluar el cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo		(N° de actividades realizadas / N° de actividades programadas) x100	100%	prevencionista de seguridad y salud en el trabajo
---	--	---	------	---

4.8.-Plan de respuesta ante emergencias.

EQUIPOS Y MATERIALES DE RESPUESTA A EMERGENCIAS

Los Equipos formados en respuesta a las Emergencias que puedan presentarse se denominaran Brigadas Operativas de Emergencia, al grupo de personal constituido bajo directivas y un comando que se encuentran preparados para actuar en las acciones de respuesta ante una Emergencia o Desastre que pudiese ocurrir en las instalaciones del Proyecto, Estas brigadas son el Órgano Operativo de Seguridad y Emergencias del contratista y es integrada por sus trabajadores, siendo el responsable directo el Jefe de Seguridad, el mismo que es responsable de su organización y capacitación permanente y a su vez, este designará un Delegado.

El delegado es el trabajador seleccionado por el Jefe de Acción del Plan, en base a su perfil y habilidades propias, así como en sus condiciones físicas y psicológicas, siendo luego capacitado y asignado a funciones específicas.

Los Brigadistas son los trabajadores seleccionados por el DELEGADO en base a sus habilidades propias, condiciones físicas y psicológicas, siendo luego capacitado y asignado a funciones específicas. Materiales en respuesta a las Emergencias.

La empresa deberá contar por lo menos con los siguientes recursos:

- Equipo de Primeros Auxilios (botiquines, camillas, férulas, etc).
- Directorio telefónico de servicios de emergencia externos (Policía, Bomberos, etc.).
- Sistemas de Alarma: identificación de alarmas y pruebas. Equipos Alumbrado de emergencia
- Equipo Comunicación (radios, teléfonos celulares, etc.)

3. PRESUPUESTO:

El presupuesto se elaborara en el momento de la obra.

4. MAPA DE RIESGO:

El mapa de riesgo se elaborara en el momento de la obra.

5. FORMATOS:

Anexos 1: Inspecciones internas

Anexos 2: Reporte de accidentes e incidentes

Anexos 3: Registro de equipos de seguridad

Anexos 4: Registro de inducción, capacitación y entrenamiento

Anexo 1

N° REGISTRO:		REGISTRO DE INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
DATOS DEL EMPLEADOR:				
1 RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	2 RUC	3 DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	4 ACTIVIDAD ECONÓMICA	5 N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
6 ÁREA INSPECCIONADA	7 FECHA DE LA INSPECCIÓN	8 RESPONSABLE DEL ÁREA INSPECCIONADA	9 RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN	
10 HORA DE LA INSPECCIÓN	11 TIPO DE INSPECCIÓN (MARCAR CON X)			
	PLANEADA		NO PLANEADA	
				OTRO, DETALLAR
12 OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN INTERNA				
13 RESULTADO DE LA INSPECCIÓN				
Indicar nombre completo del personal que participó en la inspección interna.				
14 DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA ANTE RESULTADOS DESFAVORABLES DE LA INSPECCIÓN				
15 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES				
ADJUNTAR : - Lista de verificación de ser el caso.				
16 RESPONSABLE DEL REGISTRO				
Nombre: Cargo: Fecha:				

Anexo 2

N° REGISTRO:		REGISTRO DE ACCIDENTES DE TRABAJO															
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL:																	
1	RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	2	RUC	3	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)			4	TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	5	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL						
6 COMPLETAR SÓLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO																	
N° TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR		N° TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR		NOMBRE DE LA ASEGURADORA													
Completar sólo si contrata servicios de intermediación o tercerización:																	
DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTROS:																	
7	RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	8	RUC	9	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)			10	TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	11	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL						
12 COMPLETAR SÓLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO																	
N° TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR		N° TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR		NOMBRE DE LA ASEGURADORA													
DATOS DEL TRABAJADOR:																	
13 APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR ACCIDENTADO:								14 N° DNI/CE		15 EDAD							
16	ÁREA	17	PUESTO DE TRABAJO	18	ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	19	SEXO F/M	20	TURNO D/T/N	21	TIPO DE CONTRATO	22	TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO	23	N° HORAS TRABAJADAS EN LA JORNADA LABORAL (Antes del accidente)		
INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO																	
24 FECHA Y HORA DE OCURRENCIA DEL ACCIDENTE				25 FECHA DE INICIO DE LA INVESTIGACIÓN				26 LUGAR EXACTO DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE									
DÍA		MES		AÑO		HORA		DÍA		MES		AÑO					
27 MARCAR CON (X) GRAVEDAD DEL ACCIDENTE DE TRABAJO								28 MARCAR CON (X) GRADO DEL ACCIDENTE INCAPACITANTE (DE SER EL CASO)				29 N° DÍAS DE DESCANSO MÉDICO		30 N° DE TRABAJADORES AFECTADOS			
ACCIDENTE LEVE		ACCIDENTE INCAPACITANTE		MORTAL		TOTAL TEMPORAL		PARCIAL TEMPORAL		PARCIAL PERMANENTE		TOTAL PERMANENTE					
31 DESCRIBIR PARTE DEL CUERPO LESIONADO (De ser el caso):																	
32 DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO																	
Describe sólo los hechos, no escriba información subjetiva que no pueda ser comprobada. Adjuntar: - Declaración del afectado sobre el accidente de trabajo. - Declaración de testigos (de ser el caso). - Procedimientos, planos, registros, entre otros que ayuden a la investigación de ser el caso.																	
33 DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON EL ACCIDENTE DE TRABAJO																	
Cada empresa o entidad pública o privada, puede adoptar el modelo de determinación de causas, que mejor se adapte a sus características y debe adjuntar al presente formato el desarrollo de la misma.																	
34 MEDIDAS CORRECTIVAS																	
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA								RESPONSABLE		FECHA DE EJECUCIÓN			Completar en la fecha de ejecución propuesta, el ESTADO de la implementación de la medida correctiva (realizada, pendiente, en ejecución)				
										DÍA	MES	AÑO					
1.-																	
2.-																	
Insertar tantos renglones como sean necesarios.																	
35 RESPONSABLES DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACIÓN																	
Nombre:								Cargo:				Fecha:				Firma:	

Anexo 3

 PERÚ Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo						
N° REGISTRO:		REGISTRO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD O EMERGENCIA				
DATOS DEL EMPLEADOR:						
1 RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	2 RUC	3 DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	4 ACTIVIDAD ECONÓMICA	5 N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL		
MARCAR (X)						
TIPO DE EQUIPO DE SEGURIDAD O EMERGENCIA ENTREGADO						
6 EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL			7 EQUIPO DE EMERGENCIA			
X						
8 NOMBRE(S) DEL(LOS) EQUIPO(S) DE SEGURIDAD O EMERGENCIA ENTREGADO						
Agregar más filas						
LISTA DE DATOS DEL(LOS) Y TRABAJADOR(ES)						
N°	9 NOMBRES Y APELLIDOS	10 DNI	11 ÁREA	12 FECHA DE ENTREGA	13 FECHA DE RENOVACIÓN	14 FIRMA
1						
2						
3						
15 RESPONSABLE DEL REGISTRO						
Nombre: Cargo: Fecha: Firma:						

Anexo 4

 PERÚ		Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo		
N° REGISTRO:		REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA		
DATOS DEL EMPLEADOR:				
1 RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	2 RUC	3 DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	4 ACTIVIDAD ECONÓMICA	5 N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
JIR INGENIEROS S.A.C	2.06E+10	Av. Jara Pereda Hra. 1520 Dpto. 402	Arquitectura e Ingeniería	7
MARCAR (X)				
6 INDUCCIÓN	7 CAPACITACIÓN	8 ENTRENAMIENTO		9 SIMULACRO DE EMERGENCIA
10 TEMA: 11 FECHA:				
12 NOMBRE DEL CAPACITADOR O ENTRENADOR:				
13 N° HORAS				
14 APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS	15 N° DNI	16 ÁREA	17 FIRMA	18 OBSERVACIONES
RESPONSABLE DEL REGISTRO Nombre: Cargo: Fecha: Firma:				